



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 – 00574**00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento a la parte demandante la respuesta de la EPS SUR.

Con el fin de que gestione la notificación personal al demandado, previo a ordenar o no el emplazamiento. La cual se enviará al correo electrónico de la Defensora de Familia adscrita al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e77e0779c52ab9813f054b6612b3a8853ed86e47a4d11473545819c51b1799f7**

Documento generado en 30/01/2024 02:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>